INTERLOCUTORIO No. 0619

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis de abril de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular
Demandante: Miguel Ángel Erazo Burbano
Demandado: Luis Eduardo Murillo Correa y
Oscar Fernández
Rad: 2017-00358-00

El apoderado de la parte demandante presentó solicitud de aclaración de la sentencia No. 007 proferida el 17 de marzo de 2021, en sus numerales 2.1 y 2.3. del acápite de antecedes, en el sentido de indicar que el demandado es Luis Eduardo Murillo Correa y no como quedó allí escrito, sin embargo, se percata el Despacho que dicha figura solo procede dentro del término de ejecutoria de la respectiva providencia conforme al artículo 285 del Código General del Proceso, no obstante la solicitud fue incoada el 06 de abril de 2021, es decir, una vez transcurrido con holgura el término de ejecutoria.

Con todo y lo anterior, examinada la providencia cuestionada, se observa que es necesario dar aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso para corrección por errores aritméticos y otros, pues por error involuntario se hizo referencia en los antecedentes al señor Luis Eduardo Erazo Burbano, quien no es demandado en el presente proceso, y aunque dicho yerro no está contenido en la parte resolutiva de la sentencia, si constituye un motivo de duda que puede influir en la misma.

Por lo anterior se **RESUELVE:**

PRIMERO: DENEGAR la solicitud de aclaración propuesta por la parte demandada el 06 de abril de 2021, dado que se realizó transcurrido el término de ejecutoria de la providencia cuestionada.

SEGUNDO: CORREGIR la Sentencia Anticipada No. 007, en sus numerales 2.1. y 2.3. del 17 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que el demandado es LUIS EDUARDO MURILLO CORREA, y no LUIS EDUARDO ERAZO BURBANO, como quedó allí escrito.

TERCERO: AGREGAR a los autos liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora, para ser considerada en la oportunidad procesal que corresponda.

Notifíquese,

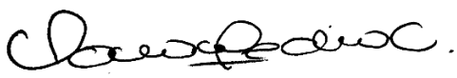

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. **051** DE HOY 19 DE ABRIL DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

VCEM

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **588b6401952b48f6c09e38709ebe38a1a60d20ffae0e29ea2d27e8b03beed96f**

Documento generado en 16/04/2021 05:13:42 PM